

Nº O-CAN/CPE-2372/2024

Lima, 27 de noviembre de 2024

Señor
Fabrizio Terán
Coordinador Ejecutivo PMSJMPP
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Presente.-

Asunto: <u>4959/OC-PE-3. Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú. No Objeción a los TDR e inclusión de las actividades en el POA para la contratación del Servicio de acompañamiento técnico.</u>

Es grato dirigirnos a usted en atención a la carta Nº.136-2024-PMSJMPP/CE y Nº.138-2024-PMSJMPP/CE, de fecha registro 22 y 25 de noviembre de 2024, respectivamente, mediante los cuales se solicita la no objeción del Banco a los Términos de Referencia e inclusión de la actividad en el POA, para las siguientes adquisiciones:

CÓD. SEPA	DESCRIPCIÓN	CÓD. POA	REVISIÓN
455- 3CV-CI	Servicio de acompañamiento técnico para la supervisión de actividades relacionadas al desarrollo e implementación del sistema integral de gestión de adolescentes infractores del PRONACEJ	3.1.9.1	Ex - Post
	Servicio integral para el desarrollo de talleres anuales con stakeholders de las Entidades Beneficiarias: MINJUSDH, INPE y PRONACEJ	No precisa	Ex - Post

Al respecto, con base en los documentos revisados en la documentación remitida, recordamos que la sección "XIII. Penalidades" debe ser retirada de los Términos de Referencia y, siempre que la Unidad Ejecutora desee mantenerla, deberá ser incorporada en el contrato a suscribirse.

Sin perjuicio de lo antes señalado, le comunicamos la no objeción del Banco a los TDRs y la inclusión de la actividad en el POA.

Sin otro particular, saludamos a usted.

Atentamente, Livera lugusto D39801F2C853493...

Cesar Augusto Rivera Arteaga Especialista Sectorial